

CHACRAS DE CORIA, 25 DE AGOSTO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 21691/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Secretaría de Vinculación** de esta Facultad, **Dra. María Jimena ESTRELLA**, en la que eleva la **solicitud de Aval Institucional al "XIX CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS CYTAL® 2025"**, que se llevará a cabo en la sede de la Pontificia Universidad Católica Argentina, en Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 12, 13 y 14 de noviembre del 2025, y

CONSIDERANDO:

Que este evento es organizado por la Asociación Argentina de Tecnólogos Alimentarios (AATA) y reúne a profesionales, académicos, investigadores y representantes de la industria alimentaria con el objetivo de generar un espacio de intercambio científico y técnico sobre los principales avances y desafíos del sector.

Que bajo el lema "*Alimentos del futuro: innovación, sostenibilidad y salud*", el Congreso busca promover el desarrollo de soluciones que respondan a las nuevas demandas del consumidor, integrando la innovación tecnológica con la responsabilidad social y ambiental.

Que la Comisión de Vinculación y Relación con la Comunidad, luego de analizar la propuesta y, sabiendo que hay Profesoras de esta Facultad que participarán en el mencionado evento, aconseja se otorgue el auspicio al mismo, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N°604/2019-CD.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 08 de agosto de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el auspicio de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, al **"XIX CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS CYTAL® 2025"**, que se llevará a cabo en la sede de la Pontificia Universidad Católica Argentina, en Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días **12, 13 y 14 de noviembre del 2025**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 216
R.M.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO